



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 29 de Diciembre del 2023

INF TECNICO N° 000076-2023-MIDIS/FONCODES/UA-CL-CP

A : **RODOLFO ENRIQUE PAZ PEÑA**
Coordinador de Logística

DE : **LUIS JAVIER ESPINOZA RIVAS**
Encargado de la Oficina de Control Patrimonial(e)

ASUNTO : DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES SOBRANTES
CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS
Y ELECTRÓNICOS - RAEE

REFERENCIA : INFORME N° 001-2023-MIDIS/FONCODES/CIBS

Me dirijo a usted, en atención al documento citado en la referencia para informar lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 29792, "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS".
- 1.2 Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS; y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de operaciones de FONCODES, aprobado mediante Resolución Ministerial 228-2017-MIDIS.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1439, que establece los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- 1.4 Decreto N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto del Sistema Nacional del Abastecimiento.
- 1.5 Ley N° 28611, Ley General del ambiente.
- 1.6 Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 1.7 Decreto Supremo N° 014-2017-MIMAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 1.8 Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 1.9 Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54 "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos– RAEE".
- 1.10 Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, que modifica la directiva "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".
- 1.11 Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54 "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y modificatoria.





II. ANTECEDENTES

- 2.1 Memorando N° 0000108-2023-MIDIS/FONCODES/UA de fecha 15 de febrero de 2023, la Unidad de Administración, remite el Informe Final de Inventario de bienes muebles e inmuebles de FONCODES ejercicio 2022, solicitando se implementen las recomendaciones emitidas en el citado documento.
- 2.2 Informe N° 001-2023-MIDIS/FONCODES/CIBP2022 de fecha 08 de febrero de 2023, el presidente de la Comisión de Inventario remite el Informe Final de la Comisión de Inventario de bienes patrimoniales 2022, recomendando iniciar acciones necesarias para implementar las recomendaciones propuestas.
- 2.3 Con Informe N° 000262-2023-MIDIS-FONCODES/UA/CL-CP de fecha 29 de noviembre de 2023, la Coordinación de Logística a través del Área de Control Patrimonial, identifica un total de (87) bienes sobrantes para el inicio del procedimiento de saneamiento administrativo de bienes sobrantes.
- 2.4 Informe Técnico N° 000076-2023-MIDIS/FONCODES/UA-CL-CP de fecha 28 de diciembre de 2023, Control Patrimonial, solicita el saneamiento administrativo de los bienes muebles sobrantes al 31 de diciembre de 2023, señalando entre otros, la existencia de (41) bienes muebles sobrantes en estado conservación malo.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La descripción de los (22) bienes muebles sobrantes propuestos para disposición final, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos–RAEE, se encuentran descritos con todas sus características en los Anexo I, adjunto al presente informe.

IV. ANALISIS Y EVALUCIÓN

- 4.1 Que la gestión y administración de los bienes estatales se encuentra regido por la normativa vigente sobre la materia, la cual comprende, para los bienes muebles, el Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, así como por la Directiva “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobado mediante resolución N° 008-2020-EF/54.01”.
- 4.2 Que, el Manual de Operaciones, aprobado con Resolución N° 228-2017-MIDIS, sostiene que la Unidad de Administración es la unidad responsable de conducir y supervisar los procesos de los sistemas administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería, así como del patrimonio. Teniendo dentro de sus funciones la de “Administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programas, de conformidad con la normativa vigente y





facultades delegadas”, así como “emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia”.

- 4.3 Con Informe N° 001-2023-MIDIS/FONCODES/CIBP de fecha 08 de febrero de 2023, la Comisión de Inventario al 31 de diciembre de 2022, remite los documentos, como producto de la ejecución del Inventario de bienes ejercicio 2022, desprendiéndose dos (2) actividades pendientes de concretar por parte Control Patrimonial:
- ✓ Alta por la causal de saneamiento administrativo (259) bienes muebles Sobrantes
 - ✓ Ubicación de (59) bienes muebles en calidad de faltante.
- 4.4 Que, mediante Informe N° 000262-2023-MIDIS/FONCODES/UACL-CP, Control Patrimonial en el marco de sus funciones y como producto de la información proporcionada por la CIBP, determino que del total de los (259) bienes sobrantes identificados al 31 de diciembre de 2022, corresponde proceder con la disposición final (41) bienes muebles, por encontrarse en estado de conservación malo.
- 4.5 Como producto de la revisión de las hojas de levantamiento de Información, inventario de bienes 2022, Control Patrimonial ha identificado veintidós (22) bienes muebles de los (41) bienes sobrantes en estado de conservación malo, que califican como aparatos eléctricos y electrónicos - AEE, dado su estado de conservación malo y la obsolescencia técnica de los bienes, corresponde proceder con la disposición final como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 43.1¹ de la Directiva N° .0006-2021-EF/54.01
- 4.6 Que la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, en adelante la Directiva, y su modificatoria aprobado con Resolución Directoral N°008-2021-EF/54.01, tiene como objetivo “Regular los procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, cuya finalidad es prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE”, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes calificados como RAEE a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM y de la “Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”, aprobada con Decreto Legislativo 1278.
- 4.7 Que, asimismo, el párrafo octavo del numeral IV de la citada Directiva, define a los RAEE como “aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia que son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles”.

¹ No se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que **estando operativos** no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad.
Av. Paseo de la República 3101, San Isidro, Lima – Perú
Central telefónica: (511) 3118900
www.foncodes.gob.pe





- 4.8 Que numeral 6.1 de La Directiva, señala, La OCP, identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE. El registro de la información obtenida se efectúa conforme al formato contenido en el Anexo I de la presente Directiva, el subrayado es nuestro. En ese sentido y dado estado de los bienes muebles y la información remitida por la Unidades Territoriales, los referidos bienes califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos -RAEE, dado su estado de conservación y la obsolescencia de los mismos.
- 4.9 Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, numeral 41.1 señala que la OCP identifica los bienes muebles sobrantes y verifica el cumplimiento del plazo de posesión, asimismo determina la pertinencia de iniciar procedimiento de saneamiento administrativo cuando son utilizados o prevea su uso, indicando en su Artículo 43, “que no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad. Respecto a los citados bienes sobrantes la OCP inicia trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar...”.
- 4.10 Que el punto 6.2 de la Directiva precisa que los bienes sobrantes calificados como RAEE por OCP no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación. Asimismo, que el numeral 6.7 precisa que: “Para el caso de los bienes muebles no patrimoniales calificados como RAEE, la Entidad puede incorporarlos en la relación de bienes patrimoniales para la donación de sus bienes muebles calificados como RAEE”, el subrayado es nuestro. Por otro lado, la Directiva señala en su numeral 7.2 Del procedimiento para la donación de bienes muebles calificados RAEE, su numeral 7.2.1 “Luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el Informe Técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con la publicación de la relación de los bienes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, en su portal institucional...”, el subrayado es nuestro.
- 4.11 Que del análisis de los bienes sobrantes (259) identificados por la Comisión de Inventario al 31 de diciembre de 2022, se ha determinado que (22) bienes muebles sobrantes, califican como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos– RAEE, y de los hechos expuestos en el presente informe, Control Patrimonial, encuentra procedente la incorporación de los bienes sobrantes para disposición final como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyas características y ubicación de los bienes sobrantes se encuentran descritas en el Anexo I.

V. CONCLUSIONES

Por los fundamentos expuestos en el presente informe y con la documentación adjunta, y de conformidad a norma vigente, se concluye lo siguiente:





- 5.1 Que, es procedente la disposición final de veintidós (22) bienes muebles sobrantes calificados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”, detallados en el Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Informe.
- 5.2 De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 7.2 de la Directiva, se solicita disponer la publicación de (22) bienes muebles sobrantes en condición de RAEE en el portal Web de la Entidad, para su disposición final.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda elevar el presente Informe Técnico, de encontrarlo conforme, a la Unidad de Administración, para el inicio de la disposición final de los bienes muebles sobrantes RAEE detallados en el Anexo I, que parte integrante del presente informe.

VII. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Memorando N° 0000108-2023-MIDIS/FONCODES/UA
2	Informe N° 001-2023-MIDIS/FONCODES/CIBP2022
3	Informe N° 000262-2023-MIDIS/FONCODES/UA-CL-CP
4	Informe Técnico N° 000076-2023-MIDIS/FONCODES/UA-CL-CP
5	Anexo I – Descripción de los bienes RAEE para disposición final

Es cuanto tengo que informar, para conocimiento y fines que estime conveniente.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente

LUIS JAVIER ESPINOZA RIVAS
 FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

cc:
(LER/aug)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

ANEXO I

RELACION DE BIENES SOBREPANTES PARA DISPOSICION FINAL EJERCICIO 31.12.2022

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
COORDINACIÓN LOGÍSTICA
CONTROL PATRIMONIAL

Item	Código Patrimonial (1)	Código de inv	Descripción del aparato Electrico y Electronico	Marca	Cuenta Contable	Valor Neto S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría(2)	Subcategoría(2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE(3)	Condición del RAEE(4)
1	SIN CODIGO	14273-2022	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CITO POWER	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	4.80	0.0048	Completo	Inoperativo
2	SIN CODIGO	15482-2022	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipos de intercambio de temperatura	1	3.50	0.0035	Completo	Inoperativo
3	SIN CODIGO	15198-2022	MONITOR LED	HP	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	4.00	0.0040	Completo	Inoperativo
4	SIN CODIGO	14172-2022	MONITOR LED	HP	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
5	SIN CODIGO	14327-2022	PATCH PANEL	SATRA	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	5.70	0.0057	Completo	Inoperativo
6	SIN CODIGO	15179-2022	TECLADO - KEYBOARD	OMEGA	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	1.50	0.0015	Completo	Inoperativo
7	SIN CODIGO	15530-2022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	ENAXXION	NO APLICA	S/0.00	LA MOLINA	Grandes Electrodomesticos	Equipo de informatica	1	4.00	0.0040	Completo	Inoperativo
8	SIN CODIGO	18829-2022	TECLADO - KEYBOARD	BTC	NO APLICA	S/0.00	SEDE CENTRAL - SAN ISIDRO	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
9	SIN CODIGO	08776-2022	CAMARA DE VIDEO	CEFC	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL ICA	Aparatos electronicos de consumo	Equipo de informatica	1	5.70	0.0057	Completo	Inoperativo
10	SIN CODIGO	09343-2022	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ELISE	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
11	SIN CODIGO	09368-2022	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
12	SIN CODIGO	09361-2022	IMPRESORA LASER	HP	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de impresión	1	5.00	0.0050	Completo	Inoperativo
13	SIN CODIGO	09369-2022	MONITOR A COLOR	DELL	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	0.90	0.0009	Completo	Inoperativo
14	SIN CODIGO	09356-2022	SWITCH PARA RED	DLINK	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de impresión	1	5.00	0.0050	Completo	Inoperativo
15	SIN CODIGO	09346-2022	TECLADO - KEYBOARD	HALION	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Aparatos electronicos de consumo	1	1.00	0.0010	Completo	Inoperativo
16	SIN CODIGO	09348-2022	TECLADO - KEYBOARD	HALION	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	4.80	0.0048	Completo	Inoperativo
17	SIN CODIGO	09362-2022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	COMPATIBLE	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	6.00	0.0060	Completo	Inoperativo
18	SIN CODIGO	09363-2022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de telecomunicaciones	1	1.30	0.0013	Completo	Inoperativo
19	SIN CODIGO	09336-2022	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	CROWN	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	Grandes Electrodomesticos	Equipos de intercambio de temperatura	1	3.50	0.0035	Completo	Inoperativo
20	SIN CODIGO	10909-2022	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DATAONE	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL PUCALLPA	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	5.70	0.0057	Completo	Inoperativo
21	SIN CODIGO	12121-2022	ESTABILIZADOR	CDP	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de informatica	1	4.80	0.0048	Completo	Inoperativo
22	SIN CODIGO	12134-2022	ESTABILIZADOR	CDP	NO APLICA	S/0.00	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	Equipos de informática y telecomunicaciones	Equipo de telecomunicaciones	1	0.40	0.0004	Completo	Inoperativo
TOTALES						S/0.00				22	71.80	0.07180		

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N°009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo-Incompleto

(4) Condición: Operativo-Inoperativo



Firma Digital

Firmado digitalmente por ESPINOZA RIVAS Luis Javier FAU 20509139700 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 13:15:34 -05:00